

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA No.SA-06-2021

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abierta No. SA-06-2021, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA."**

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de SELECCIÓN ABIERTA N° 06-2021, la contratación cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA."**

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día veintiocho (28) de mayo de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co los términos de referencia de la Selección Abierta No.SA-06-2021, los Estudios Previos y Análisis del Sector; con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por EDUBAR S.A., el diecisiete (17) de junio de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Selección Abierta No.SA-06-2021, el cierre y recepción de propuestas, tuvo lugar el día veintitrés (23) de junio de 2021, a las 10:00 a.m., en el cual se recibió una (01) propuesta, tal como consta en el Acta de cierre del proceso.

Que el seis (06) de julio de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, solicitud de subsanación del proceso de Selección Abierta SA-06-2021.

Que el día ocho (08) de julio de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, el Informe de Evaluación, a través del cual el comité evaluador recomienda adjudicar la Selección Abierta N° SA-06-2021, de acuerdo al Capítulo Cuarto de los términos de referencia, así:

CONSORCIO UF1 MALLORQUIN representado por PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL, identificado con CC. No. 17.190.137.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

	NOMBRE	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722-8	60%	PEDRO GUTIERREZ VISBAL	17.190.137
2	INP SERVICIOS S.A.S.	901.300.211-3	40%	MÓNICA GUTIERREZ BUSTILLO	32.608.206

Quien cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia y obtuvo un puntaje de 1000 puntos, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad, por el valor correspondiente a su oferta económica, **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.974.629.750) IVA INCLUIDO.**

Que durante el término de traslado del informe de evaluación NO se recibieron observaciones.

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, la representante legal ha decidido adjudicar el proceso de Selección Abierta No.SA-06-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA."

La comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos.

Por lo anterior, se ordena proceder a la firma y legalización del contrato.

En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de julio de 2021



ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

Proyectó: Albeiro García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez